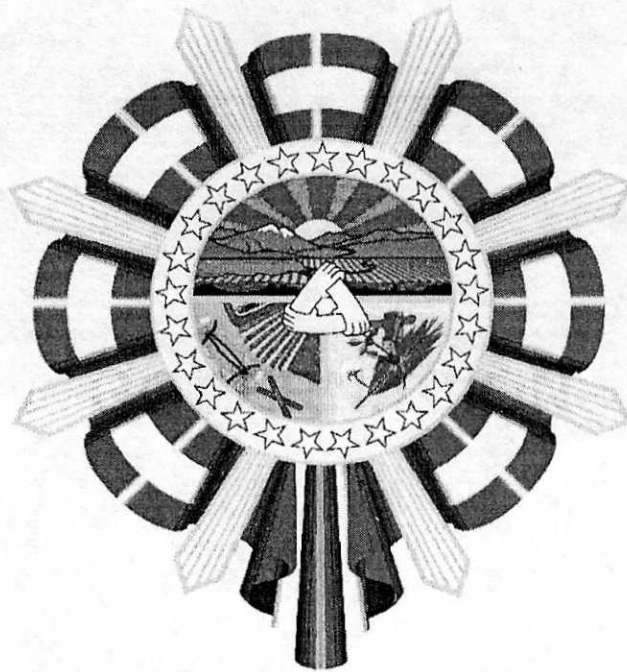


GOBERNACION



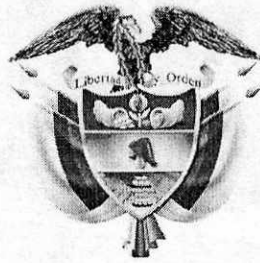
GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1370

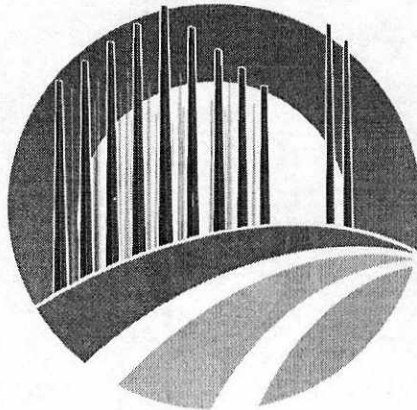
FECHA 07/01/2021

**ORGANO OFICIAL DE PUBLICACION
DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

DECRETO No 036 ENERO 31 DE 1.968



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 1370 DE 07 DE ENERO DE 2021

CONTENIDO:

- RESOLUCIÓN 000008 DE 05 DE ENERO DE 2021. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR"



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN No.

000008

FECHA:

05 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

El Secretario de Gobierno de del Departamento del Cesar, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 1575 de 2012, y la Resolución 1127 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1575 de agosto 21 de 2012, por la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia, determina en su artículo 2 que: *"La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado."*

Que según lo establecido por el artículo 23 ibidem, el Consejo de Oficiales es la máxima autoridad de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, y como tal le compete además de la elección del Comandante quien será su representante legal, la elección de Dignatarios y las demás que determine la Junta Nacional de Bomberos. Así mismo, nombrar el Revisor Fiscal quien será externo a los Cuerpos de Bomberos.

Que el 5 de enero de 2021, se presentó por parte del Consejo de Oficiales del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, la documentación conforme a los lineamientos de la Resolución 1127 de 2018, para el reconocimiento e inscripción de Dignatarios ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

Que el Coordinador Ejecutivo Departamental de Bomberos, certificó previa a la elección de Comandante y Subcomandante, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 8 de la resolución 1127 de 2018, por parte de los señores OMAR ENRIQUE PRIETO CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.181.382 y EDUARDO ROJAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.966.443.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 1127 de 2018, la Secretaria de Gobierno del Departamento del Cesar, una vez revisada y analizada la documentación aportada por el presidente de la reunión de Consejo de Oficiales, considera pertinente reconocer e inscribir a los Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar, que conforme al Acta de Reunión Extraordinaria No. 12 del cuatro (4) de enero de 2021, fueron elegidos así para un periodo de cuatro (4) años:

COMANDANTE:	OMAR ENRIQUE PRIETO CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.181.382
SUBCOMANDANTE:	EDUARDO ROJAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.966.443
PRESIDENTE:	JOSE ENRIQUE ARMENTA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.171.871
VICEPRESIDENTE:	ALEXEI HAROL PETIT ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.060
SECRETARIO:	OSCAR GUILLERMO LUQUEZ ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.017.316
TESORERO:	ALIX EDAY GONZALEZ QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.027.980

En virtud de lo anterior,



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

000008

RESOLUCIÓN No.



DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA: 05 ENE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBEN LOS DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE OFICIALES DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VALLEDUPAR

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir como dignatarios de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Valledupar:

- ✓ COMANDANTE Y REPRESENTANTE LEGAL: OMAR ENRIQUE PRIETO CABARCAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.181.382.
- ✓ SUBCOMANDANTE: EDUARDO ROJAS HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.966.443.
- ✓ PRESIDENTE: JOSE ENRIQUE ARMENTA GUEVARA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.171.871.
- ✓ VICEPRESIDENTE: ALEXEI HAROL PETIT ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.060.
- ✓ SECRETARIO: OSCAR GUILLERMO LUQUEZ ALVARADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.017.316.
- ✓ TESORERO: ALIX EDAY GONZALEZ QUIROZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.027.980.

Todos ellos elegidos para el periodo comprendido entre el 5 de enero de 2021 y el 4 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Junta Departamental de Bomberos del Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, ante la Secretaria de Gobierno Departamental del Cesar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, Cesar a los 05 ENE 2021


EDUARDO JOSÉ CAMPO CORRALES
Secretario de Gobierno Departamental

Proyectó: Fabián Jiménez – Prof. Esp. ~~dx~~